

NOMBRA PROFESOR A CONTRATA A
PROFESIONAL DE LA EDUCACION QUE
SE INDICA.-

PARRAL, 27 Set 2012

DECRETO ALCALDICIO N° 1172

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen N° 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
- 4.- El DFL. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente).-
- 5.- Licencias Médicas N° 2 – 37814075 y 2 - 37814087 de doña Hilda Bustos Aravena.-
- 6.- Oficio N° 1765 de fecha 24.08.2012 del Departamento de Educación Municipal de Parral.-
- 7.- Resolución Exenta N° 1144 de 2012 del Departamento Provincial de Educación de Linares.-
- 8.- Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de continuar atendiendo educacionalmente a los alumnos en la asignatura de Matemáticas del Liceo B – 30 "Federico Heise Marti" de la Comuna de Parral; en reemplazo de la profesional de la educación, Sra. Hilda Bustos Aravena, docente titular de la dotación docente del establecimiento educacional, acogida a licencias médicas prorrogadas, justifican la contratación del profesional de la educación que se individualiza.-
- 2.- Que, su contratación en el servicio de Educación Municipal de Parral, no excede del 20% de personal a contrata establecido para la comuna, conforme se estipula en la legislación vigente y en dotación docente año 2012, aprobada para los Establecimientos Educacionales Municipalizados de Parral.-

DECRETO:

- 1.- NOMBRESE, en calidad de funcionario a contrata a don **FLAVIO ANDRES VILLAGRA VIVANCO**, R.U.T. N° **15.826.571-0**, Alumno de Pedagogía en Matemática y Computación, autorizado por el Departamento Provincial de Educación de Linares, para ejercer la función docente, quien desde el **10 de Agosto y hasta el 15 de Septiembre de 2012**, cumplirá funciones de Profesor de Matemáticas en el Liceo B – 30 "Federico Heise Marti" de la comuna de Parral, en reemplazo de la Sra. Hilda Bustos Aravena, acogida a licencias médicas prorrogadas, con una jornada de trabajo de **22 Horas** cronológicas semanales, de las cuales el 75% como máximo serán destinadas a docencia de aula y el 25% restante a Actividades no Lectivas conforme lo establece la legislación vigente.-
- 2.- ESTABLECESE, asimismo, que durante el período señalado, el profesional de la educación, antes individualizado, percibirá una remuneración mensual imponible, equivalente a la renta básica mínima nacional, acorde a su jornada de trabajo, más asignaciones y beneficios que la Ley otorga a los Profesionales de la Educación, regidos por el D.F.L. N° 1 de 1996, Texto Refundido y Actualizado del Estatuto Docente.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, **ITEM 215 – 21 – 02** Sueldo Personal a Contrata.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.-


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ALCALDE
ISRAEL CORRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCCI/ARCI/JAMMI/CMF/JAR/eesm.-
DISTRIBUCION : (27.09.12)

- 1.- Contraloría Regional del Maule.
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.
- 4.- Interesado.
- 5.- Establecimiento.
- 6.- Ilustre Municipalidad Parral.
- 7.- Archivo D.A.E.M. Parral.


DAEM PARRAL
CAROLINA MORALES
ABOGADO
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ROGADA
DIRECTOR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PERSONAL Y RECURSOS HUMANOS
PARRAL